



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220190050100	Ejecutivo Con Título Hipotecario	Banco Agrario De Colombia Sa	Paola Andrea Mosquera Pino	15/01/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro. 0012Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Atendiendo La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Dispone Comisionar A La Alcaldía Municipal De Quibdó Con Facultades Para Subcomisionar, A Fin De Que Se Sirva Llevar A Cabo La Diligencia De Secuestro Del Inmueble Objeto Del Presente Proceso Ubicado En La Carrera 20 # 16-019 Caa Y Solar Barrio Alfonso Lopez De La Ciudad De Quibdo.AI

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



Respecto De La Comisiones, La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, En Comunicado Del 19 De Diciembre De 2017, Que Se Adjunta, Ratificó Una Decisión Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Buga, En La Que Tuteló El Derecho Al Trabajo De Los Jueces De Palmira Y Ordenó Al Alcalde Municipal Para Que Disponga Lo Necesario Para Colaborar Armónicamente Con Las Diligencias De Secuestro De Bienes Ordenados En Providencias Judiciales. Indicando Que Los Jueces Pueden Apoyarse De Otros Servidores Del Estado,

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024

					Como Alcaldes E Inspectores De Policía, Para Lograr Materializar Las Disposiciones Que Adopten. A Juicio De La Corte, La Comisión En Torno A La Materialización De Una Diligencia De Secuestro O Entrega De Un Bien, No Conlleva, En Sentido Estricto, A La Delegación De Una Función Jurisdiccional, Como Lo Señala La Ley 1801 De 2016.
27001400300220230002500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Aguas Nacionales Epm	Zulma Bejarano Maturana	15/01/2024	Auto Levanta Medidas Cautelares - Auto Interlocutorio N 010Primero: Decretar El Levantamiento De La Medida Cautelar De Embargo Y Retención De Los Dineros (Que Sean

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



Legalmente Embargables)
Que Tenga O Llegare A
Tener La Demandada
Señora Zulma Bejarano
Maturano Quien Se
Identifica Con Cedula De
Ciudadanía 26.258.422 En
Las Cuentas Corrientes Yo
Ahorro De Los Bancos,
Anco Bbva, Banco Agrario,
Bancolombia, Banco De
Bogotá, Banco De
Occidente, Banco Popular,
Itaú, Caja Social, Banco Av
Villas, Bancoomeva, Banco
W Por Las Razones
Expuesta En Éste
Auto.Segundo: Oficiese En
Tal Sentido A Los
Siguietes Anco Bbva,
Banco Agrario,
Bancolombia, Banco De
Bogotá, Banco De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



				Occidente, Banco Popular, Itaú, Caja Social, Banco Av Villas, Bancoomeva, Banco Wtercero: Ordenar La Entrega De Los Depósitos Judiciales Si Llagaren A Existir Por Cuenta De Este Proceso A La Parte Demandada.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



27001400300220210026600	Procesos Ejecutivos	Angel Liborio Mena Becerra	Sadia Lizer Palacios Cuesta	15/01/2024	Auto Decide - Interlocutorio Nro. 014Primero: Decretar El Control Oficioso De Legalidad Por Las Razones Expuestas En Las Consideraciones Deesta Providencia.Segundo: Dejar Sin Efecto El Auto Interlocutorio Del Diecisiete (17) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023),Mediante El Cual Se Aprobó La Liquidación Del Proceso.Tercero: Notifíquese Por Estado A Las Partes Y Envíese Mensaje De Datos A Quienes Hayan Suministradosu Dirección Electrónica De Conformidad Con Lo Establecido En El C.G.P.
-------------------------	---------------------	----------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



27001400300220240000600	Tutela	Jefferson Fabricio Palacios Renteria	Banco Popular Y Secretaria De Educacion Departamental Del Choco...	15/01/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Auto Interlocutorio 00015Primer: Admitir La Acción De Tutela Incoada Por Jefferson Fabricio Palaciosrenteria Y En Contra De La Banco Popular Y Secretaria De Educaciondepartamental Del Choco, Habida Cuenta Que Reúne Los Requisitos Señalados En Elartículo 14 Del Decreto 2591 De 1991, En Concordancia Con Las Reglas De Reparto Contenidasen El Decreto 1382 De 2000.Segundo: Córrasele Traslado Del Escrito De Acción Y De Sus Anexos A La Cardifcolombia Seguros Generales S.A A Fin Que
-------------------------	--------	--------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



En El Término De Dos (02) Días, Contados A Partir De La Notificación De La Presente Providencia, Se Pronuncie Al Respecto, En aras De Garantizar El Derecho De Defensa Y Contradicción. Ver Enlace Accion De Tutela Tercero: Tener Como Pruebas Las Documentales Allegadas Con La Demanda. Cuarto: Notifíquese Esta Decisión A La Accionante Y Accionados, Por El Medio Más expedito, A Fin Que Ejerciten Su Derecho De Defensa Y Soliciten Las Pruebas Que Consideren Tener A Su Favor. A Los Accionados Córrase Traslado De La Copia Adjunta Al

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



					Mecanismo Tutelar.
27001400300220230007800	Verbales Sumarios	Ana Rosa Palacios De Rentería	Unidad Medica Integral San Rafael	15/01/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro. 0011 Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Atendiendo La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Dispone Comisionar A La Alcaldía Municipal De Quibdó Con Facultades Para Subcomisionar, A Fin De Que Se Sirva Llevar A Cabo La Diligencia De Secuestro Del Establecimiento De Comercio Objeto Del Presente Proceso Ubicado En La Carrera 5 # 29-47 B Cesar Conto De La Ciudad De Quibdoal Respecto De La Comisiones, La Sala De Casación Civil De La Corte

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



Suprema De Justicia, En Comunicado Del 19 De Diciembre De 2017, Que Se Adjunta, Ratificó Una Decisión Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Buga, En La Que Tuteló El Derecho Al Trabajo De Los Jueces De Palmira Y Ordenó Al Alcalde Municipal Para Que Disponga Lo Necesario Para Colaborar Armónicamente Con Las Diligencias De Secuestro De Bienes Ordenados En Providencias Judiciales. Indicando Que Los Jueces Pueden Apoyarse De Otros Servidores Del Estado, Como Alcaldes E Inspectores De Policía, Para Lograr Materializar

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 3 De Martes, 16 De Enero De 2024



				Las Disposiciones Que Adopten.A Juicio De La Corte, La Comisión En Torno A La Materialización De Una Diligencia De Secuestro O Entrega De Un Bien, No Conlleva, En Sentido Estricto, A La Delegación De Una Función Jurisdiccional, Como Lo Señala La Ley 1801 De 2016.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 16 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c4e6a9c4-11b8-4bf2-a111-deb87e0fa65f